



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguiataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DESPACHO COMISORIO 2020- 0001
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SALAZAR
DEMANDADO : CARLOS HUMBERTO CASTILLO RODRIGUEZ

Guataquí, Cund., Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el informe secretarial que antecede, donde da cuenta que la parte interesada, no sufragó dentro del término legalmente previsto las expensas necesarias para la reproducción de la totalidad del Despacho comisorio a fin de surtirse el recurso de apelación presentado, tal como como se ordenó en el auto del 17 de marzo del año en curso, el Despacho de conformidad a lo establecido en el artículo 324 inciso 2 del C.G.P.. DECLARA DESIERTO el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora contra el proveído que admitió la oposición.

Como consecuencia de lo anterior se dispone la devolución de las diligencias al Despacho de Origen, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE ,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS